

CONVOCATORIA GENERAL DE AYUDAS SANITARIAS

LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Dando cumplimiento a lo establecido en el punto octavo de las Bases que rigen la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias prevista en el vigente Pacto / Convenio se procede :

PRIMERO: A la publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas.

SEGUNDO: Los/las solicitantes excluidos/as podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión personándose con una copia de la instancia a subsanar, para agilizar el procedimiento, en el Registro del Servicio de Relaciones Laborales ubicado en la segunda planta del edificio Seminario sito en vía Hispanidad 20, entre los días 23 de octubre y 13 de noviembre, ambos inclusive, de lunes a viernes en horario de 9:30h a 12:00h.

TERCERO: No se admitirá ninguna solicitud de subsanación que se presente fuera del lugar y de los plazos establecidos en el punto segundo.

CUARTO: Las solicitudes de ayudas sanitarias presentadas con posterioridad a la publicación de estos listados quedarán automáticamente excluidas.

No se entenderán admitidas por no ser susceptibles de subsanación, las facturas en su totalidad o en parte que, estando incluidas en los expedientes arriba relacionados, incumplan las Bases de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias o los artículos 42/47 y/ó 44/48 del vigente Pacto / Convenio.

Se entenderán admitidas las facturas en su totalidad o en parte que, estando incluidas en los expedientes, cumplan las Bases de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias y los artículos 42/47 y/ó 44/48 del vigente Pacto / Convenio.

TABLA DE DESCRIPCION DE MOTIVOS

Motivo de exclusión	Descripción
Motivo 1	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 1º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 2	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 3º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 3	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 4º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 4	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 5º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 5	Incumplimiento de las bases punto 1 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 6	Incumplimiento de las bases punto 2 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 7	Incumplimiento de las bases punto 3 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 8	Incumplimiento de las bases punto 4 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 9	Incumplimiento de las bases punto 5 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 10	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado a) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 11	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado b) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 12	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado c) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 13	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado d) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 14	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado e) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 15	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado f) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 16	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado g) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 17	Incumplimiento de los artículos 42/47 y 44/48 del Pacto / Convenio por no referirse la solicitud a ninguno de los conceptos enumerados en dichos artículos.
Motivo 18	Incumplimiento de las bases punto 6 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 19	Factura presentada en Convocatoria anterior.

I.C. de Zaragoza, a 20 de octubre de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO, p.a.
 EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL



Fdo.: Fernando Lafuente González